

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Lunes 03 de Enero de 2005

Nº 17.039

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2921 del 16/12/04 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios .....	5
M.P.E. N° 2923 del 16/12/04 - Aprueba Contrato de Locación de Obra .....	5
S.G.G. N° 2924 del 16/12/04 - "Navidad Azul", Interés Pcial. ....	6
S.G.G. N° 2925 del 16/12/04 - Designa Personal en Planta Permanente en Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	6
S.G.G. N° 2926 del 16/12/04 - Designa Personal Civil Docente en Policía de la Pcia. ....	7
S.G.G. N° 2927 del 16/12/04 - "Jornadas Hacer Justicia - Una Visión de Género", Interés Pcial. ....	8
S.G.G. N° 2928 del 16/12/04 - "Festival Nacional de Títeres", Interés Pcial. ....	8
M.HA. y O.P. N° 2943 del 16/12/04 - Aprueba Contrato de Locación de Obra .....	9
M.S.P. N° 2955 del 21/12/04 - Reestructura Planta y Cobertura de Cargos en Ministerio Salud Pública .....	9
S.G.G. N° 2956 del 21/12/04 - "Proyecto Primera Residencia Social para Estudiantes Universitarios y Terciarios Indígenas de Salta", Interés Pcial. ....	10

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2900 del 16/12/04 - Subsidio .....	11
S.G.G. N° 2901 del 16/12/04 - Subsidio .....	11
S.G.G. N° 2902 del 16/12/04 - Subsidio .....	11
S.G.G. N° 2903 del 16/12/04 - Subsidio .....	11
M.S.P. N° 2904 del 16/12/04 - Retiro Voluntario .....	12
M.HA. y O.P. N° 2905 del 16/12/04 - Afectación de Personal .....	12
S.G.G. N° 2906 del 16/12/04 - Subsidio .....	12
S.G.G. N° 2909 del 16/12/04 - Designación de Personal - Dcto. 1178/96 .....	12
S.G.G. N° 2912 del 16/12/04 - Comisión de Servicios en Subsecretaría de Deportes .....	13
S.G.G. N° 2913 del 16/12/04 - Designa Personal en Cargo Político - Dcto. 1178/96 .....	13
M.ED. N° 2914 del 16/12/04 - Prorroga Designación "Sin Estabilidad" Orquesta Sinfónica Pcia. ....	13
M.ED. N° 2915 del 16/12/04 - Prorroga Designación "Sin Estabilidad" Orquesta Sinfónica Pcia. ....	13

### EDICTOS DE MINA

N° 5575 – Luisa – Expte. N° 17.909 .....	13
N° 5573 – Los Pinos IV – Expte. N° 15.952 .....	14

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 5858 – Claudio Navarini – Expte. N° 34-5.000/04 .....	14
--	----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 5881 – García, Alfredo Roberto – Expte. N° 003.321/04 .....	14
--	----

Pág.

Nº 5879 – Corbalán, Santos Joaquín y Arroyo, Rosa Basilia – Expte. Nº 003.258/04 .....	15
Nº 5878 – Zarza, Dionicia Aurelia – Expte. Nº 003.230/04 .....	15
Nº 5877 – Frías, Pedro Felipe y/o Felipe Pedro Borja – Expte. Nº 003.278/04 .....	15
Nº 5876 – Gómez, Vicenta Paula – Expte. Nº 003.228/04 .....	15
Nº 5875 – Villa, Sergio Rermigio – Expte. Nº 003.493/04 .....	15
Nº 5874 – Amaya, Néstor Escolástico y Aguilera, Hipólita Eufemia – Expte. Nº 003.122/04 .....	16
Nº 5873 – Velez, Francisco Santiago y Bethencour, Justina – Expte. Nº 003.459/04 .....	16
Nº 5872 – Madariaga, Lucila – Expte. Nº 104.157/04 .....	16
Nº 5870 – Passarelli, Julio Oscar Nazareno – Expte. Nº 104.444/04 .....	16
Nº 5862 – López, Francisca Maura – Expte. Nº 1-096.639/04 .....	16
Nº 5857 - Passani, Ilda - Expte. Nº 106.088/04.....	16
Nº 5851 - Moya, Nicolás Tolentino y Aramayo, Juana Rosario - Expte. Nº 43.322/04 .....	17
Nº 5848 - Fuentes, José Raimundo - Expte. Nº 96.272/04 .....	17
Nº 5845 - Carbajo, Nilo Eusebio - Expte. Nº 7.086/98 .....	17
Nº 5843 - Mallo Fernández, Victorio - Rojas, Gertrudis - Expte. Nº 106.411/04 .....	17

### **EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 5871 – García Iranzo, José Oscar – Expte. Nº 07.801/97 .....	17
---	----

### **CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 5883 – Centro de Comerciantes Minoristas de Salta – Expte. Nº 110.176/04 .....	18
---	----

### **EDICTO JUDICIAL**

Nº 5847 - Dodds, William Herbert G. Expte. Nº 102.852/04 .....	18
--	----

## **Sección COMERCIAL**

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 5835 – La Veloz Hoteles S.A. ....	18
--------------------------------------	----

### **AVISO COMERCIAL**

Nº 5880 – Hotel Shauard S.R.L. ....	19
-------------------------------------	----

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 5882 – Asociación Docente Provincial, para el día 08/01/05 .....	20
---	----

### **ASAMBLEA**

Nº 5846 - Agremiación de Empleados del Poder Judicial y Procuración Gral. Salta, para el día 17/02/05 .....	20
---	----

### **RECAUDACION**

Nº 5869 – Del día 30/12/04 .....	21
----------------------------------	----

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 16 de Diciembre de 2004

Salta, 16 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2921.

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 16-22.515/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de la Gobernación de Turismo y la Arq. María Candelaria Lecuona de Prat; y

### CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la contratada se compromete a cumplir tareas de realización de proyectos de desarrollo turístico en la Secretaría de la Gobernación de Turismo;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la baja de la contratación de la Srta. Mercedes Cataldi Fleming en la misma jurisdicción;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Secretario de la Gobernación de Turismo y la Arq. María Candelaria Lecuona de Prat, D.N.I. N° 25.571.684 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

DECRETO N° 2923

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-15.497/04; 136-9.658/00; 136-9.658/00  
- Corresponde

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado el 22 de marzo de 2004, entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Escr. Víctor Manuel Brizuela y el señor Carlos Villagra; y,

### CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de dicho Contrato es encomendar la realización de un relevamiento geográfico en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, que abarque en una Primera Etapa desde la Ruta Nacional N° 81 hasta las márgenes del Río Bermejo en una extensión de 6.500 km<sup>2</sup> desde el punto tripartito Formosa - Salta - Chaco hasta la divisoria Departamento San Martín Rivadavia;

Que deberá entregar un mapa terrestre de la región, una carta de aeronavegación con coordenadas de latitud y longitud y un listado de puestos y parajes con las correspondientes coordenadas y demás información complementaria de interés; dejándose aclarado que todo trabajo para la realización del objeto, como así también, el equipamiento necesario para la ejecución de los mismos, estará a exclusivo cargo del prestador;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la Administración Pública;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que por la prestación del servicio el señor Villagra percibirá la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00) los que serán liquidados, conforme al detalle estipulado en la cláusula quinta del mencionado Contrato;

Que la presente contratación ha sido realizada en el marco de la Ley 6838 y su decreto reglamentario y se

encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Escr. Víctor Manuel Brizuela y el señor Carlos Villagra, D.N.I. N° 7.248.150, por el monto de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00) el que se hará efectivo conforme al detalle estipulado en la cláusula quinta, del Contrato cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**

Salta, 16 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2924

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-78.546/04

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se declare de interés provincial la nueva celebración de la "Navidad Azul", a desarrollarse desde 14 de diciembre de 2.004 al 05 de enero de 2.005, en predios de la Plaza "Gral. Manuel Belgrano", frente al edificio central de Policía; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha celebración viene llevándose a cabo en forma ininterrumpida desde el año 1979, habiéndose convertido a lo largo de todas las ediciones en un tradi-

cional lugar de encuentro, donde familias, centros vecinales, asociaciones civiles, religiosas y cuerpos infantiles de Policía, como así todas aquellas personas animadas de un fuerte sentimiento cristiano, confluyen diariamente para celebrar un nuevo nacimiento del Cristo Redentor;

Que por lo expuesto y en razón de cumplir este acontecimiento sus "Bodas de Plata", se estima procedente y justificado declarar al mismo de interés provincial, teniendo en cuenta la creciente y activa participación de la comunidad en las distintas actividades que durante su desarrollo se cumplimentan;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la celebración de la "Navidad Azul", a desarrollarse desde el 14-XII-04 al 05-I-05 en predios de la Plaza "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad, bajo la organización de la Policía de Salta y en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 16 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2925

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 50-10.150/04

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se gestiona la designación en el grado de Sub-Adjutor, de los nuevos oficiales egresados de la Escuela del Servicio Penitenciario de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos - prácticos como alumnos regulares de

ese instituto, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para actuar como Oficiales Penitenciarios;

Que el ingreso de los mismos a la planta de personal de dicha repartición debe efectuarse en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 inc. a) ap. 1) de la Ley Orgánica N° 5639;

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario informa que el gasto resultante se encuentra contemplado en la imputación preventiva global del Servicio Penitenciario de Salta - Ejercicio 2.005;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en planta permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, a partir del día 1° de enero de 2.005:

O.M.	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Clase
01	Jorge Andrés Cuadri	25.885.111	1977
02	Cecilia del Pilar Rodríguez	29.737.495	1982
03	Emanuel Alejandro Paez	30.118.512	1983
04	Diego René Campos	26.222.882	1977
05	Elio Javier Navarro	28.051.566	1980
06	Javier Enrique Córdoba	26.031.707	1978
07	Nelson Rolando Jaime	29.879.646	1983
08	Iris Beatriz Miranda	26.582.258	1978
09	Héctor Augusto Franco	29.127.170	1982
10	Ariel Rodrigo Nieva	27.982.185	1980
11	Ricardo Emanuel Barros	27.028.457	1979
12	Claudio Sebastián Ramírez	27.700.915	1979
13	Alfredo Rubén Díaz	27.502.209	1979
14	Lilian Leonor Rasjido	30.189.765	1983

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - SAF 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 20 - Cuenta Objeto 411111 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 16 de Diciembre de 2004

**DECRETO N° 2926**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-77.136/04

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal civil docente que evaluará durante enero de 2005, los exámenes de ingreso en el "XXXIXº Curso de Formación de Aspirantes a Agentes" - año 2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido obedece a la necesidad de poder resarcir el esfuerzo y dedicación que conlleva la preparación de exámenes y corrección de los mismos; teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, que superaron las dos mil ochocientas (2.800) evaluaciones, actividad que vienen realizando en forma desinteresada y ad-honorem;

Que los docentes propuestos serán remunerados con diez (10) horas cátedra semanales, en las asignaturas de Ciencias Sociales y Lengua;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal civil docente que se detalla a continuación, quien evaluará los exámenes de ingreso correspondientes al "XXXIXº Curso de Formación de Aspirantes a Agentes de Policía de Salta", durante el mes de enero de 2005, con diez (10) horas cátedra semanales - Nivel Secundario, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

**Asignatura: Ciencias Sociales**

Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº	Hs. Cátedra
01	Rueda, Luis Orlando	20.706.148	10 hs. sem.
02	Saravia, Daniel Osvaldo	22.254.700	10 hs. sem.
03	Barros, Elizabeth Nelly	23.749.823	10 hs. sem.
04	Espeche, Rosana Marlene	23.896.093	10 hs. sem.

**Asignatura: Lengua**

01	Portocarrero, Mercedes del V.	12.220.523	10 hs. sem.
02	Mamani, Amelia Celestina	21.808.694	10 hs. sem.
03	Cruz, José Luis	17.308.914	10 hs. sem.
04	Casimiro, Rubén Darío	17.135.164	10 hs. sem.
05	Silvestri, Daniel Alejandro	14.865.052	10 hs. sem.
06	López, Andrea Dora	25.375.894	10 hs. sem.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Escuelas de Formación" – Actividad Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia" 022210020100 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 16 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2927

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-84.617/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Poder Judicial de Salta – Escuela de la Magistratura solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Hacer Justicia – Una Visión de Género" a llevarse a cabo en esta Ciudad entre los días 12 al 14 de mayo del 2005; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal evento tiene como finalidad la reflexión sobre temas como: La Organización de la Justicia – Selec-

ción de Magistrados – Escuelas Judiciales – Violencia Social; entre otros.

Que, además, las expositoras serán todas las Señoras Jueces de Cortes de Justicia Provinciales y las Señoras Jueces de la Corte Suprema de la Nación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Hacer Justicia – Una Visión de Género" a llevarse a cabo en esta Ciudad en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg entre los días 12 al 14 de mayo del 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Salum – David**

Salta, 16 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2928

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-14.650/04 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Festival Nacional de Títeres", temporada 2005; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 458 aprobada en Sesión de fecha 30-11-04;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo se realizará en distintas Provincias como Buenos Aires, Mendoza, Chaco, Jujuy, Córdoba, siendo Salta, también, sede de este evento cultural;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Festival Nacional de Títeres", a realizarse en nuestra ciudad durante el mes de enero de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 16 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2943

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 22-296.907/04

VISTO el Contrato de Locación de Obras celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Marcelo Gustavo Irigoyen D.N.I. N° 12.596.935; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto que, El Contratado se desempeñe en ámbito de la Dirección General de Rentas para el Gerenciamiento del Call Center, por el período comprendido entre el 16 de Abril de 2004 al 31 de Diciembre de 2004;

Que cabe destacar que el mencionado organismo con la implementación del C.A.C. se vio beneficiado en cuanto a calidad en atención, suministro de información, recepción de denuncias y reclamos, lo que se tradujo en un aumento de la recaudación mensual;

Que en virtud de ello se requieren personas con capacidad técnica de manejo y utilización de una plataforma tecnológica adecuada para otorgar mayor facilidad y velocidad en la implementación y mantenimiento de nuevos y originales servicios a los contribuyentes;

Que la evolución de la tecnología y el acceso masivo a las telecomunicaciones por parte de los ciudadanos, generó que las Instituciones de Gobierno eligieran la Comunicación Telefónica como una de las principales formas de comunicación con sus contribuyentes;

Que el mejoramiento del servicio utilizando herramientas de última generación, es un factor diferenciado y un poderoso instrumento de gestión;

Que la obra encomendada se realizará cumpliendo las pautas del organismo recaudador en materia de sellado, con el compromiso de contar con la información actualizada y en tiempo oportuno;

Que La Provincia se compromete a colaborar y poner a disposición de El Contratado los elementos técnicos necesarios para la realización plena del objeto encomendado, debiendo proveer los medios y los elementos necesarios para el desarrollo de las tareas requeridas;

Que la contratación referida se encuentra prevista en el Art. 13 inc. d) y 20 de la Ley 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Carlos Abeleira y el Sr. Marcelo Gustavo Irigoyen D.N.I. N° 12.596.935, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General de Rentas –Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 21 de Diciembre de 2004

DECRETO N° 2955

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 93.571/04 – código 121 corresponde 3

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita la reestructuración de cargos, y

Salta, 21 de Diciembre de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que dicha reestructuración permitirá el cambio de subgrupo y/o función de diverso personal que se desempeña en distintos establecimientos de Capital e Interior de la Provincia.

DECRETO Nº 2956

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-84.679/04.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medio Ambiente y la Biodiversidad solicita se declare de Interés Provincial el "Proyecto Primera Residencia Social para Estudiantes Universitarios y Terciarios Indígenas de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Proyecto cuenta con el auspicio del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, Secretaría de Acción Social y la Secretaría de Desarrollo Familiar.

Que dicho trabajo se basa en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas como lo establece la Constitución Provincial y Nacional.

Que como fruto de este esfuerzo veinticinco estudiantes de pueblos indígenas se encuentran cursando carreras universitarias y terciarias en nuestra ciudad capital alojados en la residencia creada para esta finalidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Que se trata de agentes que demostraron espíritu de superación al haberse capacitado en sus respectivas especialidades.

Que el señor Ministro de Salud Pública procedió al análisis de cada uno de los expedientes en los cuales obra la documentación respaldatoria que avala lo requerido.

Que la modificación solicitada no implica mayor erogación a la presupuestada en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley Nº 7265 – Presupuesto 2004.

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de mayo de 2004, reestructúranse la planta y cobertura de cargos aprobadas por el instrumento administrativo que en cada caso se indica, de los establecimientos asistenciales consignados en el Anexo I, que forma parte del presente, dejándose aclarado que mantendrán su actual cobertura.

Art. 2º - Con vigencia al 1º de junio de 2004, reestructúranse la planta y cobertura de cargos aprobadas por el instrumento administrativo que en cada caso se indica, de los establecimientos asistenciales, consignados en el Anexo II, que forma parte del presente, dejándose aclarado que mantendrán su actual cobertura.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Ejercicio 2004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Ubeira – David**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Proyecto Primera Residencia Social para Estudiantes Universitarios y Terciarios Indígenas de Salta", desarrollado por la Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medio Ambiente y la Biodiversidad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2900 – 16/12/2004 – Expediente N° 155-02.567/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Argentina de Atletas de Fuerza, por la suma total de \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos), destinado a cubrir el pago del arancelamiento anual a la Federación Internacional de Atletas de Fuerza.

Art. 2º - Déjase establecido que la Asociación Argentina de Atletas de Fuerza, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2901 – 16/12/2004 – Expediente N° 155-2.557/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la señora Norma Cristina Guaymás madre de la Gimnasta Daniela Fernanda Figueroa por la suma total de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la adquisición de un par de patines para competencia artística.

Art. 2º - Déjase establecido que la Sra. Norma Cristina Guaymás, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2902 – 16/12/2004 – Expediente N° 155-2.560/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Atlética Salteña por la suma de \$ 900,00 (Pesos: Novecientos) destinado a solventar los gastos de traslado que demandó la participación de los representantes de nuestra Provincia en el Torneo Internacional Semana del Mar que se llevó a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, los días 6 y 7 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Atlética Salteña deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2903 – 16/12/2004 – Expediente N° 155-2.565/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de (Pesos: Quinientos) \$ 500, a favor de la Profesora de Gimnasia Aeróbica, Karina Gabriela Nazario, destinado a solventar el gasto de pasajes de los participantes que representarán a la Provincia en Capital Federal en el Torneo Nacional de Aeróbica, que se llevará a cabo en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD), entre los días 16 al 19 de diciembre de 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que la Prof. Karina Gabriela Nazario, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Uni-

dad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2904 – 16/12/2004 – Expte. N° 96.966/04 – código 121

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Luis Fernando Quiroga, D.N.I. N° 8.176.647, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, profesional asistente de la Unidad Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, con encuadre en el artículo 1º inciso a) del decreto N° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por decreto N° 65/93, suprímese el cargo identificado como secuencia 45, cargo 30, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional USI-3, del Ministerio de Salud Pública (decreto N° 1423/02).

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Luis Fernando Quiroga, D.N.I. N° 8.176.647, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Seis (\$ 39.906,00) deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira – Yarade – Salum (I.)

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2905 – 16/12/2004 – Expediente N° 33-178.751/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores, del Ing. Jorge Francisco Gutiérrez, D.N.I. N° 12.958.217, Ayudante Profesional del Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino y para desempeñar funcio-

nes en el Despacho del Senador Provincial, Dr. Guillermo López Mirau.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – Salum (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2906 – 16/12/2004 – Expediente N° 01-84.673/04

Artículo 1º - Autorízase a la Delegación de Administración de la Gobernación a otorgar un subsidio mensual de \$ 1.500 (Pesos Mil Quinientos), a favor del Centro Cultural Aristine Papi, destinado a impulsar la actividad cultural de esa Institución, a partir del 1 de enero del 2005 y por el término de 1 año.

Art. 2º - Déjase establecido que dicho Centro deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Delegación de Administración de la Gobernación, bajo apercibimiento de la devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art. 3º - La Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, deberá prever en la Jurisdicción que corresponda, la asignación de las partidas presupuestarias respectivas, para el ejercicio 2005.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – Salum (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2909 – 16/12/2004

Artículo 1º - Designase a la señorita Cecilia Florencia Bentivoglio – D.N.I. N° 26.744.800 en el cargo vacante de Administrativo (N° de Orden 14) de la Dirección de Asuntos Institucionales dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, con una remuneración equivalente al Agrupamiento A – Subgrupo 3 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del 1º de diciembre del año en curso, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 02 – Gasto en Personal – Ejercicio vigente.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2912 – 16/12/2004

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, autorizase la comisión de servicios en la Subsecretaría de Deportes del Sr. Hugo Omar Castañeda – DNI N° 14.695.256, agente de la planta permanente de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2913 – 16/12/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Roque Armando Cortez, DNI N° 10.582.521, en cargo político Nivel 3 de la Subsecretaría de Deportes, a partir del día 1º de enero de 2005.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes.

ROMERO – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2914 – 16/12/2004

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Christian Alberto Ríos Saavedra – RUT N° 12.522.674-4 dispuesta por Decreto N° 981/04 en el cargo de Músico: Tuba Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, hasta el llamado a concurso para la cobertura del mismo en calidad de músico permanente, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 2915 – 16/12/2004

Artículo 1º - Prorrógase la designación del señor Federico Salvador Guardia – DNI N° 27.350.639 dispuesta por Decreto N° 2487/04 en el cargo de Músico: Trompa en FA Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, hasta el día 31 de mayo de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - Prorróganse las subrogancias otorgadas por Decreto N° 2550/04 al señor Adrián M. Felizja – DNI N° 24.698.008 en el cargo de Segundo Violín Solista y a la señora Inga Iordanishvili – CUIL N° 27-62036065 en el cargo de Segundo Violín Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, hasta tanto se proceda a la cobertura definitiva de dichos cargos.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Fernández – David

*Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2921 – 2923 – 2943 y 2955 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.575

F. N° 154.909

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Antonio Argentino Ponce De León, en Expte. N° 17.909, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento: Los An-

des, lugar: Taca Abajo, la mina se denominará: Luisa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7281458.8000	2615226.4200
7281458.8000	2616944.4300
7279718.9800	2616944.4300
7279718.9800	2615226.4200

P.M.D.: X= 7.280232.0000 Y= 2.615864.0000.

Cerrando la superficie registrada 298 Has. 9032 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 21/12/2004 y 03/01/2005

O.P. Nº 5.573

F. Nº 154.905

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que René Eladio Valdéz, ha solicitado la renovación de la Cantera de Aridos, denominada: Los Pinos IV, que tramita mediante Expte. Nº 15.952, ubicada en el Departamento: Rosario de Lenma, lugar Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.248.269.1705	3.531.506.0739
2	7.248.119.6467	3.531.534.1120

Esquineros	X	Y
3	7.247.906.8890	3.531.281.2610
4	7.248.045.4172	3.531.222.8027

Superficie libre: 4 Has., 8.047 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 y 21/12/2004 y 03/01/2005

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 5.858

F. Nº 155.338

Ref. Exptes. Nº 34-5.000/04

El Señor Claudio Navarini, propietario del inmueble Matrícula Nº 8746 del Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos, de los cuales hace aprovechamiento de hecho, derivados del Arroyo Garrapatas margen izquierda, por canal del mismo nombre que arranca en propiedad de la firma Sencris S.A. y acequias propias, para irrigar una superficie de 40 has. de ejercicio eventual, con un caudal de 21 lts/seg, de acuerdo C.A. art. 319 y 47.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Salta, 23/12/2004. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00 e) 30/12/2004, 03 al 06/01/2005

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O.P. Nº 5.881

F. Nº 155.389

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de

Metán Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Alfredo Roberto", Expte. Nº 003321/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus de-

rechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Diciembre de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 ai 05/01/2005

O.P. N° 5.879

R. s/c N° 11.068

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Corbalán, Santos Joaquín y Arroyo, Basilia Rosa y/o Arroyo, Rosa Basilia", Expte. N° 003258/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Noviembre del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2005

O.P. N° 5.878

R. s/c N° 11.067

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Zarza, Dionicia Aurelia", Expte. N° 003230/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Noviembre del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2005

O.P. N° 5.877

R. s/c N° 11.066

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos

Alberto Graciano, en autos: "Suc. Frías, Pedro Felipe y/o Felipe Pedro y Borja, Bonifacia", Expte. N° 003278/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 15 de Noviembre del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2005

O.P. N° 5.876

R. s/c N° 11.065

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Gómez, Vicenta Paula", Expte. N° 003228/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 23 de Noviembre del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2005

O.P. N° 5.875

R. s/c N° 11.064

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur—Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Villa, Sergio Rermigio", Expte. N° 003493/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Diciembre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2005

O.P. Nº 5.874

R. s/c Nº 11.063

Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Amaya, Nestor Escolástico y Aguilera, Hipólita Eufemia", Expte. Nº 003122/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 23 de Noviembre del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2005

tín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 29 de Diciembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/01/2005

O.P. Nº 5.870

F. Nº 155.376

La Dra. Nelda Villada Valdez Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Passarelli, Julio Oscar Nazareno" Expte. Nº 104444/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Noviembre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/01/2005

O.P. Nº 5.873

R. s/c Nº 11.062

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Velez, Francisco Santiago y Bethencour, Justina", Expte. Nº 003459/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Diciembre del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/01/2005

O.P. Nº 5.862

F. Nº 155.353

El Dr. Federico Augusto Cortéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: "López, Francisca Maura s/Sucesorio", Expte. Nº 1-096.639/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Noviembre del 2.004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 30/12/2004, 03 y 04/01/2005

O.P. Nº 5.872

F. Nº 155.379

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Sucesorio de Madariaga, Lucila", Exp. Nº 104.157/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en el Bole-

O.P. Nº 5.857

F. Nº 155.337

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez,

Secretaría Interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Passini, Ilda s/Sucesorio" Expte. N° 106.088/04, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Diciembre de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/12/2004 y 03/01/2005

O.P. N° 5.851

F. N° 155.331

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte (Orán), Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados "Moya, Nicolás Tolentino y Aramayo, Juana Rosario – Sucesorio", Expte. N° 43.322/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/12/2004 y 03/01/2005

O.P. N° 5.848

R. s/c N° 11.058

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fuentes, José Raimundo" – Expte. N° 96.272/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del Cód. Pr. Civ. y Com.). Salta,

18 de Noviembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 29 y 30/12/2004 y 03/01/2005

O.P. N° 5.845

F. N° 155.328

Dr. Teobaldo René Osoros (Juez), Juzg. 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. Distr. Jud. Sur. Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Carbajo, Nilo Eusebio", Expte. N° 7086/98, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Carbajo, Nilo Eusebio", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/12/2004 y 03/01/2005

O.P. N° 5.843

F. N° 155.319

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mallo Fernández, Victorio – Rojas, Gertrudis – Sucesorio", Expte. N° 106411/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 15 de Noviembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/12/2004 y 03/01/2005

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5.871

F. N° 155.380

### Proyecto de Distribución Final

Expte. N° 07801/97

Autos: "García Iranzo, José Oscar s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra".

Conforme lo establece el artículo 218 de la Ley Nº 24.522 de Concursos y Quiebras y en autos: "García Iranzo, José Oscar s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" – Expte. Nº 07801/97, que se tramitan ante el Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades – Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace conocer que la sindicatura, ha presentado el Informe, el Proyecto de Distribución Final y la regulación de honorarios de primera instancia que corre de fs. 1213 a 1223 (legajo). Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 04/01/2005

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.883

F. Nº 155.386

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos caratulados: "Centro de Comerciantes Minoristas de Salta s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. Nº 110.176/04, hace saber que en fecha 24 de noviembre de 2004 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, con domicilio legal en calle General Güemes Nº 220 y domicilio procesal en Av. Belgrano Nº 1267, Planta Alta, de ésta ciudad, C.U.I.T. Nº 30-70776056-3. Se hace saber que se ha fijado el día 24 de Marzo de 2005 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha estable-

cido el día 04 de Mayo del 2005 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 21 de Junio del 2005 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. María Dolores Lorente Viguera, con domicilio procesal en calle Martín Cornejo Nº 267, de ésta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves, en el horario de 16,30 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 24 de Diciembre de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/01/2005

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 5.847

F. Nº 155.330

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro en autos caratulados: "Pérez, Jesús Celso c/Dodds, William Herbert G. y/o sus Herederos s/ Escrituración" Expte. Nº 102.852/04, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa cita al demandado Dodds, William Herbert G. y/o sus herederos para que en el plazo de 6 (seis) días de su notificación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en diario El Tribuno y 2 (dos) días en Nuevo Diario. Salta, 24 de Diciembre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/12/2004 y 03/01/2005

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 5.835

F. Nº 155.299

La Veloz Hoteles S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de enero de 2005 a horas

16.00 en la sede de la Sociedad, sito en Avenida Tavella Nº 54 de la ciudad de Salta, a los efectos del tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de las Actas de asambleas anteriores Nº 8 del 25-04-99, Nº 9 del 15-04-00, Nº 10 del 23-06-00, Nº 11 del 29-12-00, Nº 12 del 21-04-01, Nº 13 del 29-12-01, Nº 14 del 26-04-02,

N° 15 del 27-12-02, N° 16 del 18-04-03, N° 17 del 14-11-03.

2.- Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 31-12-2001, 31-12-2002, 31-12-2003.

3.- Aumento del capital hasta la suma de \$ 2.571.014.

4.- Consideración de las negociaciones efectuadas con el Banco Macro para la obtención de un crédito para la culminación de las obras de construcción del hotel de propiedad de la sociedad, y en caso de aprobación, otorgamiento de facultades al directorio para otorgar todos los instrumentos que sean necesarios para la formalización de la operación.

5.- Elección de Directores Titulares y Suplentes en el número que fije la asamblea y elección de un Síndico Titular y uno Suplente.

Marcos Jacobo Levin  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 28/12/2004 al 04/01/2005

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.880

F. N° 155.384

**Hotel Shauard S.R.L.**

### **Prórroga y Modificación del Contrato Social de Hotel Shauard S.R.L.**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden, se hace saber que por expediente N° 18098, de fecha 18 de Octubre de 2.004, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de prórroga y modificación de la Sociedad "Hotel Shauard S.R.L.", siendo las partes pertinentes de sus estatutos de acuerdo al artículo 10 de la Ley 19550, las siguientes: Fecha de Prórroga y modificación 18 de Octubre de 2.004 y modificaciones de fecha 29 de Octubre de 2.004 y 15 de Diciembre de 2004 todas con firmas certificadas, ante los Escribanos María Emma Raquel Fares de Macaron, titular del registro notarial N° 22 y Juan Pablo Borla, adscrito al registro número cuarenta y dos. Prórroga y Modificación: Entre los se-

ñores Rateb Chihadeh, sirio, titular del D.N.I. 15.115.914, CUIT 20-15115914-2, casado en primeras nupcias con Doña Yohan Chali, comerciante, de 54 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros N° 1.524, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, ambos representados en este acto por el Sr. Elías Domingo Chihadeh, D.N.I. 23.274.582, en su calidad de apoderado y Habib Chehadeh, sirio, D.N.I. 92.300.577, CUIT 20-92300577-4, casado en primeras nupcias con Mayada Mikohaiel, de profesión comerciante, de 58 años de edad, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1.678, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, ambos mayores de edad, hábiles y en su carácter de únicos componentes de la sociedad denominada Hotel Shauard Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en Avenida San Martín N° 986, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, e inscrita al Folio 36 del Asiento N° 1.906, del libro 8, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, el día 15 de Octubre de 2004, resuelven lo siguiente: (comprometiéndose a regularizar y perfeccionar el presente en el término de 30 días.) Primero: Prorrogar por decisión unánime, la duración de la Sociedad citada anteriormente, cuyo plazo según el contrato social concluye el día dieciocho de octubre de 2.004, por un periodo de 15 años a contar desde el día dieciséis de octubre de 2.004. Segundo: Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Rateb Chihadeh, en adelante el "Cedente", cede y transfiere al Sr. Habib Chehadeh, en adelante el "Cesionario", la cantidad de 7.425 (Siete mil cuatrocientos veinticinco), cuotas sociales, en forma gratuita, teniendo en cuenta que efectuada la presente cesión el Sr. Rateb Chihadeh pasa a ser titular del 50,00% (Cincuenta porcentaje), del capital social lo que equivale a 74.250,00 cuotas sociales, siendo el Sr. Habib Chehadeh del otro 50,00% (Cincuenta porcentaje), los que equivale a 74.250,00 cuotas sociales. Habib Chehadeh acepta esta cesión efectuada a su favor. Asentimiento Conyugal: La Sra. Yohan Chali, representada en este acto por el Sr. Elías Domingo Chihadeh, en su carácter de apoderado de la misma, presta su conformidad de esta cesión de cuotas efectuada por su esposo. Tercera: Gerencia: La sociedad será administrada y representada por un (1) gerente quien podrá revestir el carácter de socio o no y por tiempo indeterminado, ejerciendo en forma exclusiva las siguientes funciones: 1) Gerente Comercial, Administrativo y de Representación: Se designa al Sr. Elías Domingo

Chihadeh, D.N.I. 23.274.582, CUIT 20-23274582-80, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Laura Karen Dantur, de profesión arquitecto, de 30 años de edad, con domicilio en calle Los Incienso N° 609, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, quien revestirá el cargo de gerente titular comercial, administrativo y representante de la sociedad, quien deberá rendir cuentas de su gestión cada 30 días. El nombrado representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan a la administración ordinaria de la misma, pudiendo conferir poderes para juicios; operar con todos los bancos y entidades financieras públicas y privadas del país o del exterior, administrar los negocios sociales. Realizar todas las tramitaciones, gestiones, diligencias que fueran necesarias por ante Organismos, Reparticiones y Oficinas, ya sean nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro carácter, calidad, fuero o jurisdicción. Con la firma conjunta de los dos socios, se podrán obtener préstamos de dinero con o sin garantías reales, como asimismo la

cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá: realizar todo acto o contrato por los que se adquiera o enajene bienes, constituir derechos reales, comprar, vender, tomar o dar en locación, bienes muebles o inmuebles, contratar o subcontratar negocios, adquirir o enajenar fondos de comercio y establecimientos comerciales o sociedades. En caso de renuncia del administrador de la sociedad y hasta tanto se designe nuevo gerente, y/o en caso de ausencia del titular, ambos socios administrarán la sociedad obrando en forma conjunta o indistinta, salvo para aquellos supuestos en que se requiere la firma de ambos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30 de diciembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 03/01/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.882

F. N° 155.388

Asociación Docente Provincial

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Asociación Docente Provincial convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 08 de enero de 2.005, a hs. 07,00, en Juramento N° 70 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un presidente de asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para rubricar el Acta.
- 3.- Elección de la Junta Electoral para elegir Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- Requisito para participar: carnet de afiliado.

César Urzagaste  
Tesorero

Imp. \$ 15,00

e) 03/01/2005

### ASAMBLEA

O.P. N° 5.846

F. N° 155.329

Agremiación de Empleados del Poder Judicial y Procuración Gral. de Salta

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria de Agremiados para el día Jueves 17 de Febrero del año 2005 a horas 19:00, en la Sede Gremial sito en calle 25 de Mayo N° 573, de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Elección de dos Agremiados para suscribir el Acta.
- 3.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Consideración y Resolución del Balance correspondiente al Ejercicio Económico – Financiero del período 2003, con su correspondiente Memoria (se encuentra a disposición de los afiliados la documentación respectiva en la sede gremial).

#### Delegaciones del Interior

En las delegaciones del Interior la Asamblea Ordinaria se realizará con el orden del día consignado precedentemente: Delegación Metán el día 15 de Febrero/05 a hs. 19:00, en el local de la calle 9 de Julio N° 121; Delegación Orán el día 11 de Febrero/05 a horas 19:00, en el local de calle Egües esquina Lamadrid; Delegación

Tartagal el día 14 de Febrero/05 a hs. 19:00, en el local de calle Belgrano N° 423. La documentación correspondiente al Ejercicio Económico – Financiero del período 2003, se encuentra en poder del delegado gremial, de cada uno de los respectivos distritos.

**Carlos C. Cañari**  
Secretario de Finanzas

**Emma C. Beccari**  
Secretaria Gremial

**María E. Villalba**  
Secretaria General

Imp. \$ 24,00

e) 29 y 30/12/2004 y 03/01/2005

## RECAUDACION

O.P. N° 5.869

Saldo anterior	\$ 284.104,40
Recaudación del día 30/12/04	\$ 1.216,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 285.320,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° -PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**